

conciatarios á la rebelion que á impedirles apelar á este extremo, y eran para ellos un castigo más bien que un beneficio. Los fieles, que apenas si podían retribuir modestamente al sacerdote que guardaba para ellos el tesoro de la fe, tenían además que pagar el diezmo á los pastores protestantes que, desprovistos de toda grey, esquilaban á la ajena con codicia y sin reparo, opresion que se aligeró de algun modo, á partir de la época de las guerras americanas de la independencia. Desde 1772, se les permitía arrendar lagunas inexplotables y prestar el juramento de súbditos ingleses; en 1778 fueron igualados en cierto modo á los otros disidentes, y en 1793 obtuvieron un derecho electoral limitado y sólo activo para el Parlamento, abandonándose tambien la práctica inmoral de educar en el protestantismo á los hijos de católicos, que sin embargo permanecían inhabilitados para todo cargo y sin derecho á fundar colegios ó escuelas, puesto que el fanatismo protestante oponía todos los obstáculos imaginables á la obra reparadora. En 1781 estalló una Revolucion, originada por la desesperacion, y quizás por las ideas liberales importadas de Francia, mas desaprobada por el clero y fomentada tambien por los protestantes, trayendo en su consecuencia la supresion del Parlamento irlandés y la union definitiva de Irlanda con Inglaterra.

215. La Iglesia episcopal de Escocia, que bajo Carlos II parecia haber logrado un triunfo completo, pero que bajo Guillermo III tuvo que ceder á la Iglesia nacional anglicana la mayor parte de los templos y parroquias, empezaba á ser objeto de persecuciones cada vez más violentas. Despues de la última rebelion de los *highlanders* en favor de los Estuardos en 1745, el Parlamento británico, á pesar de contar en la Cámara de los Comunes con 513 miembros adictos á la Iglesia episcopal de los 528 de que se componía, votó una serie de leyes penales contra la Iglesia de allende el Tweed, las cuales entregaron á su clero por completo al poder de los presbiterianos, sus encarnizados enemigos, desencadenando estos sus adversarios sobre ellos una tempestad, cuya furia casi igualó á la de aquella que experimentaron los sacerdotes católicos. El odio que los escoceses profesaban á los episcopales, como á una especie degenerada de papistas ó de idólatras, parecia ser la esencia vital de su dogma, hasta que la indiferencia, por una parte, ciertas medidas legislativas del Parlamento y la actividad de los episcopales por otra rompieron las cadenas de la Iglesia anglicana. Mientras tanto, el pueblo escocés, que era considerado como el más piadoso del mundo, fué decayendo de tal suerte, que durante todo el siglo XVIII no se construyó en el país ninguna iglesia en reemplazo de las miserables capillas que servían para el culto allí donde no existían ruinas de los antiguos templos, perdonadas por el furor vandálico de los parciales de Fox. Una quinta parte del pueblo empobrecido se componía de mendigos y vagabundos dados á todos los vicios, hasta el punto que en 1700 el patriota Andrés Fletcher de Salton propuso se estableciera la esclavitud para poner coto al creciente salvajismo. Hacia 1750 surgió entre los predicadores la nueva secta *moderantista* adicta á los errores pelagianos y socinianos, cuyos par-

tidarios evitaban la discusion de los dogmas, y limitaban sus sermones á las materias de moral, siendo á los ojos de la mayoría del pueblo herejes, á cuyos oficios no se debía asistir.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRITICAS SOBRE LOS NÚMEROS 212 Á 215.

Wilkins, p. 619 sig. 631 sig. 666 sig. Leo, IV p. 146 sigs. Beaumont, I 98 sig. Statuta Parlamenti Hibern. Dublin. 1779. 18 voll. Mejer, Propag. II p. 58. Constitución de Pío IX del 29 Set. 1850. (Acta Pii IX vol. I p. 235 sig.). Dollinger, l. c. p. 79 sig. 149 sigs. 260 sigs. 269 sig.

d. Los reinos escandinavos.

216. Quebrantado el poder de la nobleza desde 1690, reinaba en Dinamarca el absolutismo, que sancionado por las leyes de 1665, llamadas del Rey, concedía á éste la plenitud de todos los derechos. Despóticas disposiciones sumieron á los agricultores en la mayor miseria, de la que se veían poco aliviados, cuando en 1702 cambiaron la servidumbre por otra situacion legal que les ligaba al terruño. Así fué que el censo de la poblacion disminuyó en el siglo XVIII, y la enseñanza elemental era más que primitiva. La Iglesia oficial luterana se sometía al yugo que el Rey le imponía, sin que ningun Obispo intentara aspirar á una sombra de independencia, dirimiéndose las cuestiones teológicas por medio de rescriptos del Soberano, y poniendo la única Universidad de Copenhague todo su empeño en que educara ella á teólogos gratos á la Corte. Suavizóse en el transcurso de los tiempos el rigor de las leyes promulgadas en 1683 contra los católicos en el Código de Cristian V, y basadas en los decretos de Cristian IV (1588-1648) de los años 1613, 1624, 1643, que á su vez debían su feroz carácter á los temores que se abrigaban, desde que algunos conversos daneses, ordenados en Braunschweig y de regreso á su patria, hicieron allí algunos ensayos de conversion; pero no se derogaron por inclinarse los Reyes á la ley constitutiva de 1665, la cual les obligaba á mantener el luteranismo en el país, vigilando el clero herético receloso á todos los agentes de Roma. La jurisdiccion del vicario apostólico Nicolao Steno, Obispo de Titiopolis (1677-1683), se extendía igualmente á Dinamarca. Las leyes de 1683 prohibían so pena de muerte la residencia de los sacerdotes católicos, especialmente de los jesuitas, en el país, y trataba como á encubridores de proscriptos á quienes les diesen asilo, mientras que castigaban la conversion al «papismo» con el destierro, confiscacion de bienes ó incapacidad para heredar, y la asistencia á las escuelas de los jesuitas con la inhabilitacion para todo cargo escolar ó eclesiástico. Sólo al cuerpo diplomático se le permitía ejercer dentro de sus casas el culto de la nacion que representaban, mas sin admitir á su asistencia á ninguno ex-

traño, y al embajador francés Hugo de Terlon, que acababa de prestar importantes servicios á Cristian V, se le autorizó en 1671 para construir una casa con capilla y cementerio en Copenhague, no sin comprometerse por escrito á no abusar de tal licencia, no celebrar ninguna procesion ni invocar la proteccion de las Potencias extranjeras en favor del culto católico excepcionalmente establecido para él solo. Los extranjeros que se dedicaban en las islas del reino á la industria textil, obtuvieron tambien la libertad de su culto en 1698, expidiéndose privilegios en su favor para la isla de Nordstrand en Schleswig, Friedrichsstadt (1625), Altona (1658), Glückstadt (1662), Fidericia en Jutlandia (1682), donde dos jesuitas ejercian su ministerio; pero prohibiéndose nuevamente las manifestaciones públicas del culto en 1702, asi como el hacer prosélitos entre los naturales del país.

217. En la capital del reino los católicos consiguieron una iglesia en 1751 mediante un convenio con María Teresa, que á su vez permitió la ereccion de una capilla danesa-luterana en Viena. Desde 1777 los súbditos de Dinamarca, residentes en las colonias de la India americana, podian tener una capilla católica inglesa, y los católicos de Copenhague establecer una escuela para no verse obligados á mandar á sus hijos al extranjero. Asi y todo, aparte de contadas licencias locales, seguian aplicándose las leyes represivas con el acostumbrado rigor; de manera que aun en 1777 y 1779 se prohibió la entrada en el país de sacerdotes regulares. Durante los años de 1699-1766 se tomaron grandes precauciones para evitar la disminucion de los luteranos que naciesen de matrimonios mixtos, por medio de leyes que castigaban con el destierro á todo sacerdote que recibiera á un danés en su Iglesia, y con varios años de cárcel á los súbditos católicos que indujeran á otros á convertirse, y exigian á los militares que se casasen con jóvenes católicas la promesa de educar á sus hijos en la religion sectaria. Los católicos quedaban inhabilitados para todo cargo elevado, y sus sacerdotes sólo podian administrar los sacramentos en los sitios especialmente privilegiados y con licencia expresa, asi como desde 1709 un sacerdote católico de Glückstadt podia ir de vez en cuando á Rendsburg y vivir allí desde 1757, aunque con facultades escasísimas.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 216 Y 217.

Döllinger, p. 84. 99. 362 sig. Mejer, II p. 265. 295. Aperçu sur l'état des Catholiques dans les états du roi de Danemarck selon les lois du pays por el *conferenciarth* Schlegelen en Theiner, Sammlung einiger wichtigen Actenstücke zur Gesch. der Emancipation der Katholiken in England. Mainz 1835 p. 63-76. Matthiä, Kirchenverfassung der Herzogthümer Schleswig und Holstein. 1.^a parte Flensburg

1788 p. 316. Schröder, Hdb. der vaterländischen Rechte in den Herzogthümern Schleswig und Holstein. Altona 1784 I p. 191-198. Reuters theol. Repertorium t. 70 p. 188.

218. Rechazado en Suecia el proyecto que se concibió en 1632 á la muerte de Gustavo Adolfo, de constituir el país en República, se prestó homenaje á su hija Cristina, que contaba seis años de edad. Al tomar ella misma las riendas del Gobierno en 1644, sorprendió á todos la actividad que desplegaba en las tareas políticas y la energia que mostraba en los negocios públicos, los cuales dirigia personalmente con grande inteligencia. Procuró suprimir las pretensiones de los próceres, consiguió que se reconociese la sucesion de su sobrino, el conde Palatino Carlos Gustavo, y hallando aún tiempo para dedicarse á severos estudios sobre los clásicos y doctores, llamó á su Corte á sabios como Salmasio y Descartes, pareciendo más bien Rey que Reina, hasta el extremo de no querer contraer matrimonio para no conceder á ningun varon derecho alguno sobre su persona. No satisfecha de la situacion de su país, se consagró con interés á las cuestiones religiosas, participando respecto á ellas de los deseos que la inculcaba su maestro, el Dr. Juan Matthiae, de reconciliar las sectas discordes, y proyectando fundar una Academia teológica para este objeto, cuya realizacion encontró grandes obstáculos en los Estados y entre los fanáticos luteranos. Alentada por sabios extranjeros en su apatía é indiferentismo hácia la religion del país, atormentada de dudas durante algun tiempo é instruyéndose luégo en las verdades del catolicismo con el auxilio del jesuita Antonio Macedo, que acompañaba al embajador de Portugal, determinó convertirse y abdicar la corona. En Octubre de 1751, los Estados lograron todavia hacerla desistir de este paso extremo; pero el 24 de Junio de 1654 abdicó, volviendo en Bruselas, á donde se trasladó en secreto desde Hamburgo, al seno de la Iglesia católica, y haciendo pública profesion de su fe en Insbruck, 1655. Le sucedió en el trono Carlos Gustavo, bajo el nombre de Carlos X, que falleció en 1660 de una fiebre, despues de hacer la guerra á Polonia y Dinamarca. En nombre de su hijo, de catorce años, Carlos XI, regentó el reino, hasta 1672, su viuda Leonora de Holstein, que, por su sumision á Francia, consiguió provechosos tratados de paz, pero agobiaba al país con duras exacciones y facilitaba al futuro Rey la extension de sus atribuciones, con la servidumbre en que tenia sumido á su pueblo.

219. Las nuevas doctrinas que no pudieron proteger á la corona contra la Revolucion, sometieron á los sacerdotes luteranos por completo al poder de la aristocracia, á cuya influencia se debió que el clero

se dividiera en alto y bajo, y se excluyera de los cargos públicos a los hijos de los predicadores. En medio de la prostracion de los labradores y de la miseria y abyeccion del pueblo, la Monarquía se desembarazó de toda traba, y el Rey fué declarado por los Estados de 1680 independiente de toda forma de Gobierno, y por los de 1682 exento de la obligacion de consultarles para sus actos gubernativos, hasta que en 1693 fué proclamado señor y dueño absoluto, cuya voluntad fuese ley en adelante. El Gobierno de Carlos XI fué al parecer brillante en extremo; su hijo, sin embargo, arrastró al país á su casi total ruina por las numerosas guerras que sostuvo. A su muerte se restauró el régimen aristocrático, el cual, mucho más opresivo que el de la Monarquía absoluta, logró derribar á Gustavo III, cuando éste, en 1772, había recuperado el trono, y hasta asesinarle en 1792. La Iglesia luterana ejercía escasa influencia en el pueblo, cuya inmoralidad se acrecentaba más y más. Como no se toleraba la confesion católica, los jóvenes suecos que profesaban esta religion acudían á colegios extranjeros, como el colegio alemán de Roma; el de Fulda; el Hosianum en Brunswick; y á establecimientos parecidos en Olmütz y Linz. Hasta 1778 no se permitió á los extranjeros el libre ejercicio del culto católico, contra el cual estaba dirigido con draconiano rigor, el edicto de Gustavo III de 24 de Enero de 1781, sin que la tolerancia decretada en 1784 le concediera grandes ventajas. Pio VI pudo erigir un Vicariato apostólico para Suecia el 30 de Setiembre de 1783. Muchos Príncipes suecos se libraron en los grandes viajes que hicieron al extranjero, de la antipatia al catolicismo, y entre ellos el Príncipe heredero y su hermano, que tenían en grande estimacion á Clemente XIV. Gustavo III, contestando al Papa que en 1780 le había encomendado los pocos católicos de su reino, señaló las modificaciones que se habian hecho en su favor. Con especial empeño, el Papa recomendó al Rey al sacerdote francés Oster.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 218 Y 219.

Grauert, Christine von Schweden und ihr Hof. Bonn 1837. 2 vols. Ranke, Päpste III p. 77-103. Boero S. J., Conversioni alla fede catt. di Cristina regina di Svezia, di Carlo II. re d'Inghilt. e di Federico Augusto duca e elettore di Sassonia cavate da documenti autentici ed originali. Modena 1874. Gejer, Ueber die inneren gesellschaftlichen Zustände unserer Zeit mit besonderer Rücksicht auf Schweden. Stockholm 1845. Döllinger, p. 105-108. Theiner (arriba núm. 216), p. 77 sigs. (Edicto de Gustavo III del año 1781); El mismo: Schweden und seine Stellung zum hl. Stahl I p. 494. 525 sigs.; II p. 153. 322. Hist. du pontif. de Clém. XIV. vol. II p. 51. 52. Epist. ac Brevia Clem. n. 315 p. 382 sig. Mejer, Propag. II p. 145. 148 (véase allí p. 282 sobre el seminario sueco de Linz, fundado en 1698 y unido al colegio de Schwerin construído en 1739).

c. Polonia.

220. En Polonia, los acatólicos habian logrado en varias épocas sucesivas (entre 1569-1587) muchos privilegios y derechos, de que de tal manera abusaban que los católicos tuvieron que procurar restringirlos, como se hizo en las dietas de 1717 y 1733. A la muerte del bizarro Juan Sobieski (17 de Junio de 1696), el converso Federico Augusto de Sajonia fué elevado al trono, gracias al apoyo del Emperador Leopoldo y á considerables obsequios en metálico, quedando de allí en adelante la corona á disposicion de las Potencias, lo que claramente pudo comprobarse cuando, muerto Augusto I en 1733, se eligió por una parte á Stanislaw Leszynski y por otra á Augusto II. Los disidentes, privados ya de la paridad y del derecho de edificar nuevos templos, fueron inhabilitados para todos los cargos públicos y declarados reos de alta traicion, si buscaban la ayuda del extranjero en asuntos religiosos. En la ciudad protestante de Thorn, donde el magistrado habia negado todo derecho á los católicos, el populacho luterano se arrojó en 1724 sobre una procesion y saqueó el colegio de los jesuitas. Instruido un proceso contra los autores de tan inicuos atentados, el Alcalde, el Vicepresidente Zernike y nueve ciudadanos más fueron condenados á muerte y ajusticiados todos, menos Zernike, á pesar de la intercesion del Nuncio, lo cual aumentó la eferescencia de los ánimos. La dieta de «pacificacion» de 1736 otorgó á los disidentes el tranquilo disfrute de sus bienes y la igualdad de los derechos individuales, manteniendo, sin embargo, la prohibicion de las reuniones secretas y del recurso á las Cortes extranjeras. Entre otras disposiciones, una de 1743 prohibió á los predicadores luteranos bautizar y catequizar á los niños procedentes de matrimonios mixtos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 220.

Jus dissentium in regno Poloniae s. scrutinium juris in re ad rem theol. jurid. Varasav. 1736 f. p. 192 sig. Rulhiere, Hist. de l'anarchie de Pologne. Par. 1807 II. 280 sig. Frisee. R.-K. Polens II parte 2. Walch, Neueste Rel.-Gesch. IV p. 1 sigs.; VII p. 3 sigs. Huth, II p. 233 sigs. Jodzko, Gesch. Polens, vers. alem. de Gruner. Berlin 1862 p. 276 sigs. (Jablonski) Das betrübte Thorn. Berlin 1725. Vollständige Nachricht von dem am 18. Sept. 1724 vorgegangenen Tumult zu Thorn. Danzig 1725.

221. Mas los protestantes no cesaban de recurrir á Prusia, Rusia y otras Potencias no católicas. Dos hermanos lituanos y otros dos polacos de las familias de Grabowski y de Golz ofrecieron, á la muerte de Augusto II (1733-1763), la corona del reino al Elector Cristian Fede-

rico de Sajonia; pero despues de su fallecimiento se adhirieron á la fraccion pruso-rusa. Federico II y Catalina II celebraron en la primavera de 1764 un tratado secreto, en el cual se comprometieron á mantener, si fuese necesario, á viva fuerza, la libre eleccion, raiz de tantos males como aquejaban á Polonia, y á procurar por todos los medios que el trono no volviese á ser hereditario, promoviendo así la discordia que perdía á la nacion, y preparando la division del territorio polaco. Los mismos Estados aceptaron el protectorado sobre los disidentes, invitando á Inglaterra, Suecia y Dinamarca á dispensarles igual proteccion. El 7 de Setiembre de 1764 se eligió por Rey al conde Stanislaw Augusto Poniatowski, hombre de carácter débil y hechura de la czarina. Inmediatamente despues los embajadores de Rusia y Prusia, y siguiendo su ejemplo varios de otros Estados, presentaron al Soberano y á la «República» supplicatorios en favor de los griegos no unidos y de los disidentes; siendo en este proceder sumamente extraño que estas Potencias, que en sus propios paises se desentendian de toda tolerancia para con los católicos, pidiesen que en Polonia los disidentes gozasen de los mismos derechos que aquéllos, y hasta que los católicos fuesen expuestos á las intrigas de los protestantes, mientras que no habia ninguna Potencia católica que se apiadase del pobre pueblo polaco. Con motivo de la renovacion por la Dieta de 1766 de las anteriores leyes dadas contra los disidentes, estallaron reñidas luchas, llegando el Rey á vacilar en la observancia del juramento que prestara al coronarse, á pesar de lo cual la influencia extranjera, especialmente la rusa, seguia ganando terreno. Hasta en el clero se contaban hombres hostiles á Roma: el provincial de los Piaristas, Stanislaw Konarski, que era entusiasta admirador de la filosofia francesa de moda á la sazón, y, adicto á los planes de Rusia, exigió ya en 1767 que se suprimiese la Nunciatura, lo cual no le impedía ser teólogo real y director de la mayor parte de los institutos de Polonia (falleció en 1722).

OBRRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 221.

Raumer, *Polens Untergang*. Leipzig 1832. K. A. Menzel, XII, 1 p. 1 sigs. Janssen. *Zur Genesis der ersten Theilung Polens*. Freiburg 1865. Sobre Stanislaw Konarski (que escribió: *Die Religion der ehrlichen Leute*) v. Theiner, *Clém.* XIV. t. I p. 314 sigs. II. 179.

222. La nunciatura, que, como centro de los buenos elementos, habia sido ya varias veces y señaladamente en 1727 objeto de rudos ataques, empezaba entónces á ser combatida sistemáticamente y á verse abandonada por los Obispos, viles cortesanos, á pesar de la proteccion de Clemente XIII, que impedía al Rey y á los prelados entregar la causa de

la Iglesia á sus enemigos. Rusia dominó ya en la dieta de Varsovia de 1767, y su embajador Repnin, que tenia 20.000 rusos á su disposicion, mandando y decretando cual si fuese dueño del país, perseguia á todos los renitentes, deportaba á los Obispos más valerosos, como Soltik, al interior de Rusia, y á la muerte del primado Lubienski confirió dicha dignidad al indigno conde Podoski; siendo ya demasiado tarde cuando algunos disidentes comprendieron al fin que su conducta habia contribuido á traer la ruina sobre su patria. El tratado de 15 de Noviembre de 1767 igualó á los disidentes en lo civil y político á los católicos, si bien reconoció al catolicismo como la religion oficial de la nacion, y fijó el estado de cosas existente el año de 1717 como norma en lo religioso: concesiones que no bastaron para hacer abandonar el país á Repnin y á sus rusos. Entónces la dieta de 1768 ordenó, contra lo que disponia la Bula de Benedicto XIV, que no se pusieran obstáculos á los casamientos mixtos, que se hicieran en la Iglesia del culto que professase la novia, y que los hijos, segun su sexo, se educasen en la religion del padre ó de la madre. A las quejas del nuncio Maria Angelo Durini y del papa Clemente XIV, el Rey se disculpó con la necesidad de transigir con el excesivo poder de los disidentes; y en vano el clero protestó contra los acuerdos de la dieta, que varios Obispos como miembros de ella, habian sancionado con su firma. Con desprecio de los mandatos pontificios se impidió que el Nuncio hiciera á los piaristas la visita mandada por el Papa; gozaba la masoneria de la proteccion del Rey y de altos prelados, y fomentaban el nuevo primado y el Obispo de Posenania todas las medidas opuestas á los intereses de la religion católica.

223. Impulsada Polonia hácia el abismo en que iba á perecer el pueblo, comenzaba á despreciar á los infames que lo vendian; pero por más que lo deseaba, no era capaz de sacudir el yugo del extranjero. A partir de la confederacion de Bar de 1770, que declaró el trono vacante, empezaron atrevidas, pero infructuosas reacciones contra la preponderancia de los rusos, que tomaban por pretexto para castigar á los patriotas polacos, verdaderos ó fingidos atentados contra la vida del Rey. Verificóse en 1772 la primera division de Polonia, ocupando Rusia, Prusia y Austria — ésta no sin haber vacilado mucho — la cuarta parte de sus provincias; acto contra el cual el Nuncio, cuyo sucesor Gararnpi habia de residir por de pronto en Viena, hizo una solemne protesta. Rusia fué de las tres potencias la que ménos respetó las seguridades que se habian dado á la Iglesia católica; con lo cual el Nuncio, que llegó á la sazón, tuvo desde luégo fundados motivos para hacer reclamaciones. Aumentando la osadía y la astucia, inauguróse la dieta de Varsovia de 1773 entre tristísimos auspicios, siendo vigilada por 4.000

rusos que Catalina II hizo entrar en la capital. Cuando en una de las primeras borrascosas sesiones el Obispo de Cracovia resignó su cargo de diputado, fué tildado de loco. Formada una nueva confederación rusa por el embajador Stackelberg, á la cual se adhirió al fin el mismo Rey, dejándola que dominase á su capricho al ministerio, á la dieta y á todo el país, se amenazaba á los diputados renitentes con la pérdida de sus empleos y bienes y con el destierro; daban principio los griegos cismáticos al combate con los unidos, arrebatándoles 1.200 iglesias y obligándoles á abrazar su religion. Exasperados los católicos en el resto de Polonia, cerraron por la Constitucion de 1775 á los disidentes nuevamente el acceso á los empleos y dignidades, á lo cual los protestantes contestaron reuniéndose en el Sínodo general de Lissa. En Mayo de 1771 los magnates polacos discutían aun sobre la oportunidad de una nueva Constitucion que atendiese más á los intereses de los agricultores hasta entónces muy oprimidos; lo cual sólo contribuyó al aumento de la confusión y de la miseria política. Así vino en 1793 la segunda division de Polonia, y despues de la heroica lucha de Kosciusco, que sucumbió á las superiores fuerzas de sus enemigos, la tercera en 1795. Cuando en 1798 Stanislaw Poniatowski murió en Petersburgo como pensionado regio, Polonia, que en un tiempo fué poderoso baluarte contra la invasion de turcos y rusos, habiase derrumbado á los esfuerzos unidos de la discordia civil y de las violencias extranjeras.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 223.

Bened. XIII. 25. Sept. 1728 Const. 188. Bull. Rom. XIII. 336-368. Sobre el concordato de 1757 v. Riganti, Com. in Reg. Canc. t. I in Reg. II. Nussi, Convent. p. 64-69. Los Breves de Clemente XIII en 1766 sigs. Bull. Rom. Cont. III p. 213 sig. 261 sig. 388 sig. 449 sig. 479 sig. Const. 557. 586 sig. 591. 593 sig. 608. 610 sig. 629. 631 sig. 642. 651-653. Las relaciones del Nuncio sobre los Obispos de Polonia del 21 de Abril y 7 de Julio de 1770 en Theiner l. c. I p. 441 sig. 445 sig. Sobre la situacion de 1767-1773 ib. I p. 314 sig. 441 sig. Acerca de la oposicion que hizo Maria Teresa á la reparticion de Polonia v. Hormayr, Hist. Taschenbuch 1831 p. 66. Onno Klopp, K. Friedrich II. Schaffhausen 1860 p. 304. La conversacion que tuvo con el embajador francés (Breteuil al vizconde de Bergennes, 23 de Febr. 1775) en Flassan, Hist. de la diplomatie fr. VII. 124. Protesta del Nuncio y los Breves del Pontífice Theiner, II. 34 sig. 175-177. Los sucesos posteriores ib. p. 181 sig. 282-288.

f. Hungria.

224. En Hungria los Obispos podían sólo á fuerza de grandes trabajos proteger los fueros de la Iglesia y toda su dignidad contra las demasias cometidas por los seglares, y en especial por los protestantes que se hacian de la incaucion de muchos antiguos decretos reales expedidos en favor de la

Iglesia durante el siglo xvi. Habiéndose dado competencia para fallar en procesos de diezmos á los jueces seglares, el Sínodo de Tyrnau de 1630 no dejó de definir y reclamar vigorosamente el privilegio de la Iglesia, exigiendo por lo ménos que si ambas partes pertenecian al clero acudirian á los tribunales eclesiásticos. Así como los prelados ya en 1619 habian contestado con viril entereza á las quejas presentadas al Palatino, señalando los abusos que muchos magnates venian cometiendo con haber sido instituidos tribunales seglares para fallar en asuntos matrimoniales, los cuales con suma ligereza pronunciaban el divorcio: seguian manteniendo sus derechos á menudo con algun resultado, — que despues les servia tambien de antecedente en la lucha con José II — aun cuando no siempre podian evitar que se causasen daños á la Iglesia. Las enérgicas protestas que se levantaron en 1624, 1658, 1687, 1708, 1715 y 1723 contra los favores concedidos á los católicos en perjuicio de los húngaros que seguian á la antigua religion del país, no consiguieron tampoco que se los revocase. La lucha entre los luteranos y calvinistas persistía de la misma manera que los continuos actos de violencia que ambos perpetraban contra los católicos. La aristocracia protestante creia descuidar uno de sus más esenciales privilegios si no arrojaba á los sacerdotes católicos de las parroquias ó si no imponía á la fuerza su religion al pueblo, lamentándose, sin embargo, en alta voz cuando muchos de los próceres que volvian á la antigua Iglesia pretendian á su vez este mismo derecho. Las íntimas relaciones que la nobleza protestante sostenía con los turcos y los Príncipes de Transilvania, y la frecuencia con que se amotinaba, sobre todo la participacion que tuvo en la conjuracion de Zriny, Nadasdi y Frangipani (1670), dieron motivo al emperador Leopoldo I á que pusiera todo su empeño en quebrantar al protestantismo, ocasionando con esto nuevos disturbios y excesos, en cuya persecucion se condenó á la pena capital por rebeldes y ofensores de la Majestad real, primero (1673), á 32, y luégo (1674), á 300 predicadores, á los que, indultados, se les conmutó la pena por la de destierro ó la destitucion de sus oficios. En la dieta de Oedenburg se confirmó la libertad de cultos otorgada en la Paz de Viena, pero sin perjuicio del derecho de los señores. Cuando los motines de Toekoely y Francisco Rakoczy (hasta 1711) hubieron arruinado el país, el emperador José I aseguró á los protestantes la absoluta libertad de su confesion en la paz de Szathmar. Sin embargo, esta medida no dejó contentos ni á los protestantes ni á los católicos, quejándose aquéllos de su exclusion de los cargos públicos, de la prohibicion de imprimir libros «evangélicos», de la incaucion de sus iglesias y de los impedimentos que se hacian á los estudios de los candidatos protestantes en las Universidades del extranjero.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 224.

Los decretos de 1550, 1552, 56 und 57, 1560, 1569, 1622, 1627 Fejer, Jur. ac libert. eocl. Hung. codicill. p. 57, 72. 81. 157 sig. Roscovány, Mon. III. 120-127 n. 453-461. Sobre el Sínodo de Tyrnau de 1630 ib. t. I p. 181 n. 191. Peterffy, Conc. eocl. Hung. P. II p. 310. Declaracion de 1619 Fejer, p. 146 sig. Roscovány, III p. 112. 113 n. 449. Acerca del patrocinio de los acatólicos, v. la protesta de 11 de Mayo de 1621 contra las concesiones que posteriormente fueron introducidas en la Real órden, Gejer, p. 154. Roscov., III p. 113 sig. n. 450. Proposición del primado Jorge Lippay de 1658 ib. p. 114-118 n. 451. Peterffy, II p. 389. Protesta de los Obispos de Hungría cerca de Leopoldo I en 1687. Fejer, p. 247. Roscov., p. 118-120 n. 452. Las protestas de 1708 ib. p. 131-133 n. 464. Ribini, Memor. eocl. Ang. Conf. Poson. 1789 p. 518. Las protestas de 1715 y 1723. Peterffy, II. 144. Fejer, p. 332. Roscov., p. 140-142 n. 467 sig. Sobre el cardenal M. Fr. de Althan, Obispo de Waizán 1731, Fejer, p. 146. 243. Roscov., p. 140-154 n. 471 sig. Pray, Hist. regum Hung. Budaë 1801 III. 139 sig. Engel, Gesch. des ungar. Reichs. Wien 1814 t. 4. 5. Pessler, Gesch. d. Ung. t. 6-9.

g. Francia.

225. Bajo el reinado de Luis XIV (1643-1675) Francia llegó al apogeo de su poder y brillo en el exterior. Para hacerse dueño absoluto del país, pensó el Rey en primer término en la unidad religiosa. Los hugonotes, humillados ya ántes de que él subiera al trono, recibieron severos castigos y vieron expuestos aún á mayor opresión, cuando en 1659, con asentimiento del Sínodo de Montpazier, se atrevieron á aliarse con Inglaterra. Prohibióseles predicar en los lugares para que no tuvieran licencia expresa, entrar en relaciones matrimoniales con católicos y presidir en las Asambleas de los Estados y Magistrados. Rigorosamente se vengaban los agravios á la religion católica, mientras que se otorgaban diferentes privilegios á los conversos, cada vez más numerosos. Pero lo que en realidad venció al calvinismo, no fué tanto la fuerza como la virtud intrínseca que se iba desarrollando en la Iglesia misma: la restauracion de la disciplina, la actividad literaria del Clero, que señaladamente contribuía al florecimiento de las letras francesas; el acierto con que se proveían las Sedes vacantes en varones de probados méritos y esclarecidas virtudes, y, por último, el ferviente celo que clérigos y seglares desplegaban en la conversion de los herejes de todas las sectas. Decirse puede que las impaciencias del Rey, para quien las conquistas pacíficas de la Iglesia no se aceleraban bastante, estorbaban los precedentes que ésta daba con tal objeto. En 1680 prohibió á todo católico, so pena de destierro, abrazar la «mal llamada religion reformada», y á los predicadores acoger prosélitos, so pena de perder el derecho al libre ejercicio de su culto. En algunas provincias los protestantes

llegaron á extinguirse por completo; en la Normandía, donde en 1660 existía el mayor número, sólo quedaba en 1667 1 por cada 15 católicos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 225.

Cf. acerca de los elogios que dispensaban á Luis XIV los sabios franceses y extranjeros sobornados por pensiones y gratificaciones, Sybels hist. Ztschr. 1870 t. 23 p. 1-16. Sobre conversiones de calvinistas: Picot, Bssai hist. sur l'influence de la religion en France. Par. 1824 I p. 179 sig. Trad. alem. Frankf. 1829; Räss, Convertiten seit der Ref. III p. 285 sigs. y otros autores. Sobre el derecho que existía de anular los privilegios otorgados á los calvinistas, dice Grotius. Apol. Riv. discussa p. 22: Norint illi, qui Reformatum sibi imponunt vocabulum, non esse illa foedera, sed regum edicta ob publicam facta utilitatem et revocabilia, si aliud regibus publica utilitas suaserit.

226. Al fin, para limpiar el país de la secta con mayor prontitud, Luis quiso tomar medidas más severas; estallaron en 1683 rebeliones en el Delfinado, en 1685 en Nimes, siendo los rebeldes ajusticiados y los demás obligados á dar alojamiento á la tropa, vengándose los predicadores reformados con la publicacion de libelos infamantes. Entonces, el 18 de Octubre de 1685, se publicó un Edicto en 12 articulos, redactado por el canceller Le Tellier sin prévia consulta del Clero, aboliendo todos los privilegios de los calvinistas, y ante todo el Edicto de Nantes, mandando el derribo de las nuevas iglesias y la emigracion de todos los pastores protestantes que no abjurasen sus errores, y prohibiendo las reuniones públicas y privadas de los calvinistas; enviando el ministro Louvois sus soldados á las casas para vencer la resistencia de los renitentes. Cerca de 67.000 calvinistas emigraron á Inglaterra, Holanda, Dinamarca, Brandeburgo y á todos los Estados del Norte. Algunos Obispos franceses, sin embargo, y entre ellos Fenelon, así como el mismo papa Inocencio XI, desaprobaban este espantoso rigor, y el Pontífice hizo, por mediacion de su Nuncio d'Adda en Londres, alentar al rey Jacobo II á intervenir en favor de los desterrados. Durante los años 1665-1685 se habian publicado contra los protestantes 22 Manifiestos reales y 28 Decretos del Consejo de Estado, todos encaminados á demostrar la ortodoxia del Rey cristianísimo, que entónces era tan hostil al Papa, y cuya verdadera disposicion de ánimo se mostraba en muchas de sus acciones. Bossuet y otros Sacerdotes cuidaban entretanto celosamente de la instruccion de los hugonotes que hubieran permanecido en su patria. Hubo motines en varias provincias, como en las Cévenes, y en el Delfinado; los camisards mostraban un fanatismo salvaje, ocurriendo todavia en 1703 crueldades de parte de los hugonotes contra los Sacerdotes católicos, á quienes odiaban, teniéndolos por idólatras y ministros del Antecristo. Despues de la muerte de Luis XIV ya no se ejecutaban tan

severas leyes, hasta que un Edicto de Luis XVI de Noviembre de 1787 les devolvió la paridad con los católicos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 226.

La Roque, Mémoires de l'église. Par. 1693 IV. 206-424. Bausset, Hist. de Bossuet L. XII c. 15 sig. (Oeuvres compl. de Bossuet. Par. 1846 t. XII p. 278 sig.). d'Avrigny, II. 128 sig. Caveirac, p. 105. Benoist (predicador calvinista), Hist. de l'édit de Nantes. Delft 1693 sig. 4. t. 5. (Ancillon) L'irrévocabilité de l'édit de Nantes prouvée par les principes de la politique. Amst. 1658. Leo IV p. 231-242. Rhuilières, Eclaircissements hist. sur les causes de la révocation de l'édit de Nantes. 1783. 8 voll. 2. La carta de Fenelon á Seignelai de 1696, Oeuvres compl. de F. Par. 1850 t. VII p. 145 sig. El embajador de Venecia Penios en 1689 sobre Inocencio XI. Ranke, Pápste III p. 166. Mazure (arriba núm. 209), II. 126. Macaulay, II. 250 ed. Tauchnitz. Dollinger, Kirche u. Kirchen. prefacio p. XXXIII p. 657. Ch. Gérin, Revue des quest. histor. 1878. t. 24 p. 377 sigs.—Tabaraud, Supplém. aux. hist. de Bossuet et de Fenelon. Par. 1822 p. 31. Contra Luis XIV se publicó el folleto: Christianissimus christianandus oder das Mittel, die Krone Frankreich zu einem weit christlicheren Stand zu bringen. Trad. alem. 1678.—Frosterus, Les insurgés protestants sous Louis XIV. Par. 1868. Acerca de los profetas y profetisas de los camisards (de camisa, camisa), que en medio de convulsiones atacaban la idolatría papista y auguraban la próxima ruina del papismo, cf. Bruceys, Hist. du fanatisme de notre temps. Utrecht 1737 I. 104 sig. 201 sig.; II. 1 sig. Bordes, p. 766 sig. Ménard, VI. 375-415. Gobelín (protestante), Hist. des troubles des Cévennes. Villefranche 1760. Hist. des Camisards. Lond. 1744 voll. 2. Waddington, Le Protestantisme en Normandie depuis la révocation de l'édit de Nantes jusqu'à la fin du 18^e siècle (1685-1797). Paris 1862. Hugues (predicador), Hist. de l'église réformée d'Anduze (Anduze era la última fortaleza de los camisards en la Francia meridional) depuis son origine jusqu'à la révol. fr. Montpellier 1864. Picot, II p. 397 sig.—El Edicto de Noviembre de 1789, Mainzer Monatschr. 1789 p. 654 sigs.

II. LAS SECTAS PROTESTANTES Y SUS CONTINENDAS.

a. Spener y los pietistas.

227. Los padres de la reacción contra la petrificada ortodoxia luterana fueron en Alemania los pietistas, cuya cabeza era Felipe Jacobo Spener. Nació éste en 1655 en Rappoltswellen (Alsacia superior); fué sucesivamente predicador en Strasburgo y Francfort sobre el Mein, donde en 1666 era jefe de los predicadores, en 1686 en Dresde, en calidad de primer pastor de palacio, y murió, alejado de allí desde 1691, como Preboste de S. Nicolao en Berlin, el año 1705 en esta misma capital. Su gran conocimiento de la vida, y más aún la afición que, imitando sobre todo á Tauler, profesaba al misticismo, le granjearon amigos en muchas partes. Absteniéndose de las acostumbradas polémicas con que otros tronaban en los pulpitos, se concretaba á hacer una explicación piadosa y edificante de la Biblia, y celebraba, primero en su casa (des-

de 1670), y despues en una iglesia (1682), reuniones devotas («collegia pietatis»), en lo cual muchos le imitaron. Pensando que en la religion el sentimiento era lo esencial, aconsejaba á los predicadores que apelasen á él si querian sacar fruto de sus sermones. Censuraba con franqueza en su «Herzliches Verlangen» («Ansia del alma»), la corrupción de toda la sociedad y proponia como medios de atajarla: la diligente investigación de la Biblia, piadosas reuniones además del ordinario servicio divino, en el que debía participar activa y oralmente el pueblo; la restauracion y el continuo ejercicio del Sacerdocio de todos los cristianos; la reforma de los estudios académicos para los que aspiraban al cargo de predicadores; en una palabra, el Cristianismo práctico. Afirmaba que, encubriéndose hasta las faltas y excesos más graves de los predicadores, no era fácil que ninguno de ellos salvase su conciencia, ya que les faltaba la fe y la complacencia del alma en Dios; que las autoridades, ignorantes de la esencia del Cristianismo, no pensaban en practicarlo; que no conociendo de la Biblia el espíritu, sino la letra, el pueblo ignoraba lo mejor de la religion. Empeñábase, por último, en educar predicadores llenos de piedad; profundizar la devoción del pueblo luterano y anteponer la vida interna al estudio de los libros bíblicos, cuya significacion dogmática consideraba como inútil para aquélla.

228. Bien que la actividad de Spener encontraba buena aceptación en su posterior desenvolvimiento, había en ella mucho de enfermizo, de bizarro y de estrambótico. Como no todos los que dirigían las «horas de devoción» estaban poseidos del espíritu de Spener, y los que las participaban muchas veces carecían de la necesaria madurez de juicio, hubo algunos conventículos que acabaron en desórdenes, los cuales dieron lugar á prohibiciones gubernamentales, y otros en que se manifestaba el espíritu del orgullo, de la presunción separatista y hasta de verdadero fariseísmo. Los spenerianos de Francfort se tenían por muy santos para cumplir sus deberes religiosos en union con los otros luteranos; de suerte que los predicadores se lamentaban del perjuicio que irrogaba á su magisterio, de la extravagancia y del menosprecio del dogma. En la Universidad de Leipzig surgieron serios conflictos, cuando discípulos de Spener, Franke, Breithaupt y Paul Anton explicaban la Biblia en el sentido que deseaba su maestro, y fundaron un «colegio filobíblico» (1689), siendo combatidos con energía por el consistorio, los predicadores y los catedráticos Carpzov y Loescher, como separatistas, pietistas, extravagantes desdenosos del servicio divino y de las ciencias y propagadores de una filosofía pesimista. De la informacion abierta contra ellos en 1690 resultó la prohibición de sus conventículos y su propio destierro. Los tres spenerianos fundaron entónces en el año siguiente la

Universidad de Halle, con ayuda del jurisconsulto Tomasio, siendo en adelante sinónimos las denominaciones de hallenses y spenerianos, puesto que toda la facultad teológica de Halle se componía de parciales de Spener. De las Universidades de Wittenberg y Leipzig, que con grande insistencia defendían el antiguo dogmatismo luterano contra la nueva fundación, la primera publicó un extenso escrito de acusación contra Spener, á quien culpó nada menos que de 264 errores graves, especialmente del menosprecio de las ciencias y de la Iglesia protestante, del fomento de las esperanzas chliastas y de toda clase de extravagancias y falsas teorías acerca de la prohibición de la venganza, etcétera, etc. Al mismo tiempo hubo en Berlin graves inquietudes á causa de lo que se oía decir á Spener de la confesion, y por las modificaciones que su amigo el pastor Caspar Schade arbitrariamente introdujo en su sistema. Spener quería formar en cada feligresía un tribunal de costumbres compuesto de hombres de todas clases sociales, y renovar la antigua disciplina penitenciaria; pero no tardó en encontrar empujada oposicion á estos planes. A consecuencia de esta cuestion, el Elector hizo prudencial el uso de la confesion hasta entónces conservada, ordenando que cada uno se presentase á su párroco ántes de recibir el sacramento del altar.

229. No cesó la influencia de Spener con su muerte, sino que se perpetuó, tanto por el célebre Asilo de Huérfanos fundado en Halle por su discípulo Franke, como por las « horas de devocion » que en muchos lugares se celebraban con preferencia, satisfaciendo las aspiraciones religiosas de muchos protestantes, y tambien por las obras de varios teólogos adictos á su sistema, como el dogmático Francisco Buddeus que murió en 1729, y el filólogo y exegeta Bengel († 1752), el cual fijaba especial atencion en la segunda llegada de Cristo, y fué padre intelectual de los filósofos especulativos Oettinger, Fricker, Felipe Matias Hahn y Miguel Hahn, que por lo demás se adherían á Jacobo Boehme. No es posible dudar que el pietismo perjudicó de gran manera al protestantismo positivo con su menosprecio de los escritos simbólicos y de toda forma precisa de religion, y que abrió de par en par las puertas al otro extremo, el racionalismo, fomentando al mismo tiempo el orgullo espiritual y las tendencias sectarias. El gobierno de Dinamarca restringió las « horas de devocion, » y el de Suecia las prohibió del todo.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 228 Y 229.

Spener, Pia perisidera oder herliches Verlangen nach gottgefälliger Besserung der wahren evangel. Kirche, impreso primero como prefacio á Arndt, Postilla evangelica 1675, despues aparte Francf. 1678. Además: Wahrhafte Erzählung

dessen, was wegen der sogen. Pietisten vorgegangen. Francf. 1697. Walch, I p. 540 sigs.; II p. 1 sigs.; IV p. 1030 sigs.; V p. 1 sigs. Hosbach, Spener und seine Zeit. Berlin 1824 sig. 2 tt. Guericke, Franke. Halle 1827. Knapp, Leben und Charakter einiger frommen und gelehrten Männer des vorigen Jahrhunderts. Halle 1829. Franke, Gesch. der prot. Theol. II p. 130-189. 213-240. Schmid, Gesch. des Pietismus. Nördlingen 1863. Tholuck, Geschichte des Rationalismus. Berlin 1865 1.ª parte. Dorner, p. 624 sig. — Buddeus, Institut. theol. dog. Jenae 1723. Bengel, N. T. graecò, in quo codd., vers. et editiones describuntur. Tubing. 1784. Trad. alem. del Nuevo Test. 1753. Gnomon N. T., in quo ex nativa verborum vi simpliciter, profunditer, concinniter, salubriter sensuum coelestium indicatur. Tubing. 1759. 4. Ed. IV. Stendel ib. 1835. 1852. Dorner, p. 648 sigs. Sobre los teósofos pietistas v. Denzinger, Rel. Erkenntniss I p. 456 sigs.

230. El pietismo de Spener originó todavía otras controversias, particularmente respecto de la relacion de las buenas obras á la futura bienaventuranza, la expectacion de mejores tiempos, la teología de los non-renatos, y acerca de las cosas indiferentes (adiaphora); entendiéndose por éstas las que la ley divina ni prohibe ni ordena, v. gr., los juegos, bailes, teatros, modas de vestir, bromas, etcétera. Contra la opinion de los antiguos teólogos, los adeptos de Spener afirmaban que no había adiaphora, por lo cual en varias comarcas se fulminaba el anatema contra los aficionados al baile. Durante el siglo XVIII se discutía mucho la moralidad de las representaciones teatrales, sobre todo cuando en 1768 vieron la luz en Brema algunas comedias que tenían por autor al pastor J. L. Schlosser, á quien entre otros el pastor Goetze de Hamburgo atacaba duramente. El catódrico Juan Enrique Vincencio Noeltings de Hamburgo publicó en 1769 una apología de Schlosser, que fué impugnada por un anónimo, siguiendo al escrito de éste otros dos en defensa del teatro. Pero cuando Goetze dió á luz un estudio sobre la literatura dramática, ganando muchos partidarios por la actitud moralista que adoptó en esta cuestion, al cual contestaron Noeltings y Schlosser, la contienda tomó un aspecto muy belicoso, y el magistrado de Hamburgo prohibió el 13 de Noviembre de 1769, bajo severas penas, que se imprimiese nada más sobre el asunto. Sin embargo, algunos escritores católicos, como Foggini, continuaban en otras partes publicando escritos relativos á la cuestion teatral. La facultad de Göttingen decidió la cuestion en favor de Goetze.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 230.

Walch, Neueste Rel.-Gesch. I. Nr. 9 p. 441 sigs. Schröckh, VIII p. 289 sigs. 102. Kloss, Bibliothek der schönen Wissenschaft. VII p. 391. Contra Schlosser se dirigen las Hamburgische Nachrichten aus dem Reiche der Gelehrsamkeit 1768 Stück 102. Hamburger Wochenblatt 1769 Nr. 9. Bescheidene Prüfung zur Verteidigung des Pastor Schlosser. Hamburg 1769. Götte, Theol. Untersuchung der Sittlichkeit der heutigen deutschen Schaubühne überhaupt. 1769. 1770. Foggini, Consultazione teologico-morale, se chi interviene per necessità ai teatri pubblici vi possa intervenire licitamente. Roma 1770.

231. Spener había favorecido la teoría sostenida por Juan Jorge Boese, diácono en Sorau en la Lausitz († 1700) de que, contra lo que la mayoría de los internos creían, Dios no siempre concedía su gracia auxiliante á los hombres hasta el fin

de sus dias, con ánimo de contrarrestar de este modo la ligereza con que se aplazaba la conversion. Esta teoría fué impugnada por las facultades de Wittenberg y Rostock, y, en un principio, tambien por la de Leipzig, en la cual despues Rechenberg combatía y Tomás Ittig († 1710) defendía el «terminismo». Rechenberg sostenía que Dios de ningún modo había prometido á los pecadores endurecidos ayudarles con su gracia una y otra vez hasta su muerte, sino les había propuesto un término despues de cuyo vencimiento no había otro plazo para ellos. Discutíase en esta controversia motivos para exhortar á los fieles á que no difirieran la penitencia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 231.

Walch, introd. parte II, p. 860 sigs. Schröckh, VIII p. 299 sigs. P. H. Hesse, Der terministische Streit. Marburg 1877.

δ. Facciones extravagantes en Alemania y Holanda.

232. Movimientos extravagantes habian aparecido ya tambien entre los protestantes alemanes. Juan Guillermo Petersen, oriundo de Osnabruck en 1649, superintendente en Luneburg desde 1688, y muerto en 1727, enseñaba el chiliasmo y la vuelta de todas las cosas, presumiendo él y su mujer recibir inspiraciones directas de Dios, y haciendo pasar por divinas las revelaciones de cierta Rosamunda ó Juliana de Asseburg, á quien habian acogido en su casa. Esta doncella, que confirmaba las teorías de Petersen, pretendía haber tenido visiones celestes desde los siete años, y fué al poco tiempo imitada por otras, lo cual originó serias contiendas. Spener juzgaba este sistema con cierta reserva no observada por otros teólogos, que más bien veían en él obra de embaucadores ó alucinacion diabólica. Por demas estrambótica era tambien la mística que la escuela de Hedinger († 1703), predicador de palacio en Wittenberg, profesaba en sus escritos, y particularmente en la Biblia de Berleberg (1726-1742). Aumentaba la confusion la influencia de los excitados camarads, que acababan de llegar de Francia. Formábanse «Comunidades inspiradas», especialmnte en la Wetterau, que creían en el naciente imperio del Espíritu Santo, en la propagacion universal del don de profecía y en el chiliasmo, poniéndose á su frente Juan Federico Roch, ebanista real en Marienborn († 1749), y Eberardo Luis Gruber. Juan Conrado Dippel, aventurero inmoral, que nació en 1673 y murió en 1734, teólogo y adversario primero de los pietistas y despues de los ortodoxos, desde 1711 doctor en medicina en Leyden, escribió bajo el pseudónimo de «Cristian Demócrito» varios escritos, en que, confundiendo el misticismo y el racionalismo, rechazaba la mayor parte de los dogmas, atribuía el renacimiento moral del hombre á la luz interior, encomendaba la caridad y la perfeccion, prescindía de

la autoridad profana en el verdadero reino de Cristo, y contaba tambien como miembros de la verdadera Iglesia á los turcos y paganos. La torpeza y el embuste reinaban en la secta fundada en 1702 por Eva de Buttlar en Allendorf en Hesse, y dispersada á los tres años; en la secta de Zion en el ducado de Berg en 1737, y en la turba de Bordelum en Holstein en 1749. Entre otros extravagantes, mencionamos á Juan Tennhard, peluquero en Nuringerbo, llamado el «escribiente de Dios» (1704).

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 232.

La vida de Petersen ha sido descrita por él mismo 1717 (2 ed. 1719), y la de su esposa Eleonora de Merlau 1718. Schröckh, p. 302-305. Mollerí Cimbria literata II 639 sig. Döhning, Die gelehrten Theologen Deutschlands III p. 245 sigs. J. Mich. Heinoccius, Schriftmässige Prüfung der sogen. neuen Propheten. Halle 1715. Langen, Nöthiger Unterricht von unmittelbaren Offenbarungen. Halle 1715. La biografía de Dippel escrita por Ackermann 1718. Hoffmann, Leben und Meinungen Dippels. Darmstadt 1783. Hagenbach, K. des 18. und 19. Jahrh. I p. 164 sigs. Sobre los demás v. Schröckh, VIII p. 305-311. 402 sigs.

233. Entre los predicadores de Holanda, arraigábase el spinozismo, y la predestinacion era todavia objeto de vivas controversias. En 1703, el pastor de Zwoll, Federico de Leenhoff, dedujo de ella que, realizándose todo segun el orden fijado desde la eternidad, el hombre podía gozar aquí libremente de todos los placeres y tener el cielo en la tierra. Guillermo Deurhof de Amsterdam calificó en 1684 á toda la Iglesia reformada de spinozista; pero enseñaba al mismo tiempo que en todos los hombres no existía más que una substancia inteligente, de la cual las almas humanas eran modificaciones. Pontiano de Hattem afirmaba en 1740, que desde la satisfaccion que Jesucristo dió por nosotros, el pecado habia desaparecido y no era preciso cuidar de mejorar la vida; sus parciales, los hattemistas, eran antinomistas. Isaac Verschooren, de quien descendian los hebreos ó hebraizantes, rigurosos partidarios de la teoría de la predestinacion, exigía de todos los cristianos que leyesen la Biblia en los idiomas originales que tenia. Juan de Labadie, nacido en 1610 y muerto en 1764 en Altona, apóstata de la Iglesia y de la Compañía de Jesus, fundó la secta de los labadistas, que teniendo á la Iglesia de Calvin por tan corrupta como á la católica, se atenían á las teorías capitales de aquél, pero sostenían, ademias de la Biblia, la revelacion interna, eran adictos al chiliasmo y aspiraban á la mancomunidad de bienes. Una de sus discipulas más conocidas fué la docta Ana María Schurmann, por otro nombre la «Minerva de Holanda».

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 233.

Ib. p. 720 sigs. Walch, Relig. Streitigkeiten ausserhalb der luth. Kirche t. 4.

c. Los Herrenhuters.

234. Los herrenhuters procedieron de los hermanos de Moravia, con una tendencia análoga á la de Spener y los pietistas. Su fundador fué Nicolao Luis conde de Zinzendorf, hijo de un ministro de la Sajonia Electoral. Nació en Dresde el 26 de Mayo de 1700, y tuvo una educacion muy piadosa. Desde los once años estuvo en el pedagogo de Halle, donde fundó entre los muchachos una congregacion religiosa («la Orden del jenabe»); en 1716 fué á la Universidad de Wittenberg, para cursar la Jurisprudencia y Teologia bajo la direccion del catedrático Wernsdorf, y en 1719 y 1720, sometiéndose á los deseos de sus parientes, viajó en Holanda y Francia, muy temeroso de ver contaminadas sus creencias por el trato de los muchos católicos cuyo conocimiento hacia. En 1721 era Consejero áulico y de justicia en Dresde, siguiendo en esto tambien la voluntad de sus parientes más que su propia inclinacion. Grandes cosas hubiera podido realizar este varon, si el mezquino circulo de su confesion, el poder de las prevenciones y el carácter de su tiempo no le hubiesen impedido formarse bien en la vida espiritual. Poco diligente en el desempeño de su cargo, pensaba con mayor detenimiento en las obras de la caridad. En 1722 compró la propiedad de Bertholdsdorf, donde estableció una Comunidad cristiana tal como él la imaginaba, y á la que dió por pastor al speneriano Andrés Rothe. Para poder ser pobre regaló todos sus bienes á su esposa, que aprobó sus planes. Permitiendo á los hermanos de Moravia avvicindarse en sus propiedades, y desentendiéndose por completo de las diferencias dogmáticas para no comprometer la práctica de la religion, procuraba confundirlos con los protestantes en una sola comunidad. En el monte de Hut se formó, pues, la comunidad de Herrenhut. Apoyaban á Zinzendorf varios amigos: el baron Federico de Wattewille, el maestro Schaefer en Goerlitz y Spangenberg. Mas como quiera que los hermanos de Moravia no quisiesen renunciar á sus instituciones religiosas ni supeditarse á la autoridad de Rothe, y los luteranos y reformados disputaban sobre la Eucaristia, surgieron conflictos en Herrenhut, que indujeron á Zinzendorf, que estaba á la sazón en Dresde, á resignar su cargo, y, trasladada su residencia á Herrenhut, á entregar los asuntos económicos á su esposa y su amigo Wattewille y restablecer por de pronto el orden de la comunidad con sus admoniciones. Con todo, tuvo que aceptar en Mayo de

1727 un Reglamento civil y eclesiástico adecuado á las exigencias de los hermanos moravos que hasta alli habian perseverado en su antigua disciplina. Eligiéronse por guardianes de esta constitucion doce ancianos, por presidente supremo Zinzendorf mismo, y por su ayudante Wattewille, que tenían á su lado las conferencias de ancianos, compuestas cada una de un presidente y cuatro viejos. Los empleados que se instalaron eran: el «ayudante comun», encargado de velar sobre la observancia de los principios fundamentales; el predicador, á quien incumbia la inspeccion de las escuelas; los curadores de los distintos «coros» (es decir, las clases de casados, viudos, solteros y niños); los presidentes de los mismos; los rectores de los establecimientos de enseñanza, y por último, los administradores de los asuntos meramente exteriores. La comunidad, que ya á la sazón contaba 300 miembros, iba cada dia en aumento. Cada coro tenia sus fiestas y funciones edificantes. Más tarde los hermanos y hermanas, á menudo tambien los viudos de ambos sexos, vivían en separadas «casas de coros» ó «comunidades de vecindad», lo que fué duramente repellido por muchos protestantes como monaquismo papista. En muchas cosas, incluso los casamientos, el sorteo servía de medio para averiguar la voluntad divina. Formábanse ademas muchas instituciones de beneficencia para los pobres y enfermos, sociedades de oracion comun, etc., etc.

235. La intencion de los fundadores era que, ante todo y en todo, la comunidad aspirase al cumplimiento del testamento de Cristo, siendo todos uno bajo la cabeza del Señor, y procurando la consecucion de este fin por el camino que el estudio de la Biblia señalase á cada uno, la práctica del cristianismo y la vida individual y comun en Dios. Desde 1737 recibían una vez al mes el Sacramento del Altar arrodillados, precediendo á la ceremonia una agape y la llamada «habla» (Sprechen) que sustituía á la confesion y consistía en una arenga espiritual de los ancianos. Los predicadores y diaconos se vestían de talares blancos; tambien el lavatorio se introdujo, lo mismo que la bendicion de los moribundos con oracion y canto. Despues vino la institucion de Obispos, presbíteros, diaconos y acólitos. Persuadiéndose de la necesidad de la ordenacion, sobre todo para los misioneros forasteros, Zinzendorf hizo ordenar por el Obispo de los hermanos emigrados de Moravia, el primer predicador de palacio en Berlin, á un antiguo carpintero, llamado David Nitschmann, recién vuelto de la India occidental, y despues á sí mismo, creyéndose con eso autorizado á dar conferencias en su habitacion. Así y todo resignó esta dignidad en 1741, y, reservándose la presidencia de toda la comunidad, se llamaba sólo «ordinario de los hermanos.» Dos veces fué desterrado: la primera, en 1732, por muy

poco tiempo; y la segunda, en 1737, por espacio de diez años. Encontróse mientras tanto en 1738, en la India occidental; en 1741, en América del Norte, donde en 1742 depuso formalmente su nobleza, yendo despues á Holanda, Inglaterra y Alemania. Ya en 1732 había una mision de la secta en Santo Tomás; en 1733, se fundó otra en Groenlandia; en 1737 en Ysselstein (Heerendyk), en Holanda; en 1743, en Philadelphia en Pennsylvania; en 1747, en Zeis, cerca de Utrecht. A peticion de Federico II de Prusia, los herrenhuters se instalaron en tres puntos de Silesia (1743). Zinzendorf pudo ver la propagacion de la «comunidad de hermanos» en muchos países, y murió en 1760, mientras que Spangenberg, que tambien fué ordenado de Obispo, no falleció hasta 1792.

236. Gradualmente se desenvolvió la constitucion de la comunidad de hermanos. Los Obispos dependian en todo de las diversas comunidades y de los ancianos. Zinzendorf, que, en lo que á él se refería, no se apartaba de las proposiciones fundamentales de la confesion de Augsburgo, no enseñaba tampoco nada preciso en el terreno dogmático, si bien insistía con preferencia en el dogma de la salvacion que llamaba «la verdadera teología de la cruz y sangre,» y que provocaba la burla de los protestantes. Por lo tanto, se admitía en sus comunidades á los adeptos de todas las fracciones protestantes, y él mismo dividió en 1744, para que cada cual pudiese permanecer en sus acostumbradas creencias, á la comunidad en los tres «tropos» de los cristianos moravos, luteranos y reformados, cada uno con su propio presidente, sin que esto influyera gran cosa en la constitucion. Añadióse á esta distincion de coros y tropos la de «bandas,» compuestas de dos ó tres personas que se visitaban mutuamente para descubrirse el estado de sus almas, dirimiendo el tribunal de la comunidad las contiendas que ocurriesen. La autoridad suprema de todas las comunidades pasó, á la muerte del fundador, á la conferencia de ancianos, compuesta de 13 miembros y dividida en las tres secciones de ayudantes, intendentes y sirvientes, á la cual presidian los tres presidentes de las secciones, cuyos miembros votaban con iguales derechos en todos los asuntos. Cambia este colegio de residencia; convoca cada cuatro ó cinco años un Sinodo general que elige á la nueva conferencia, y cuyos decretos adquieren con la publicacion vigor legal en todas las comunidades. Por lo demás, éstas son independientes en cuanto á su institucion interior, y tienen sus propias conferencias de empleados. La «comunidad de hermanos» es considerada por todos los pertenecientes á ella como la única verdadera comunidad cristiana, por ser, dicen, inmediatamente dirigida por Cristo, y conservarse sólo en ella el dogma de la salvacion en todo su antiguo vigor.

Sin embargo, los sermones sobre la muerte de Cristo abundaban en frases extrañas y términos simbólicos y amanerados. La severa disciplina moral que exigía tambien la exclusion de socios incorregibles en los primeros tiempos, á menudo muy provechosa, cedió despues al predominio del espíritu mercantil. Protestantes de buena fe se refugiaban á menudo en los asilos de los herrenhuters ante el ateísmo y su intolerancia, concibiendo algunos ideas muy piadosas, y hombres célebres como Schleiermacher pertenecieron durante algun tiempo á la comunidad; pero su teología adolecía de graves defectos, que no tardaron en ser señalados por Baumgarten, Carpov y Bengel.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 234 Á 236.

Zinzendorf, Gegenwärtige Gestalt des Kreuzes Christi in seiner Unschuld. Leipzig 1745. 4. Ист. изрочов oder naturelle Reflexionen. 1746. Discourse über die Angsburger Confession. 1747 sig. Das Brüdergesangbuch. Kleinere Schriften. Frankf. 1749. Jeremías, Eine Predigt der Gerechtigkeit. Nueva ed. Berlin 1890. Spangenberg, Leben des Grafen Zinzendorf. (Barby) 1772 sigs. 8 tom. Por él mismo: Vera idea fratrum (1778). Ratio disciplinae fratrum. Varnhagen von Ense, Leben des Grafen Zinzendorf (Biogr. Denkw. t. 5). Berlin 1830. Schrautenbach, Leben des Grafen Zinzendorf. Gnadau 1851. Tholuck, Verm. Schr. t. I. Hamb. 1839. Herzogs Real-Encyklop. t. 18 p. 505 sigs. Knapp, Geisl. Gedichte des Grafen Zinzendorf gesammelt und gesichtet. Stuttgart 1845. Plitt, Zinzendorf. Theologie. Gotha 1869 t. I. Möhler, Symbolik I. I. Hist.-pol. t. 33 p. 914. 885 sigs.; t. 34 p. 122. 180 sigs.

d. Los cuáqueros.

237. El sentimiento religioso, no satisfecho por la Iglesia anglicana, trataba de desahogarse en nuevas sectas, particularmente en las de los metodistas y los cuáqueros. Fué el fundador de esta última Juan Jorge Fox, carpintero, despues pastor, hombre de temperamento melancólico, que nació en 1634 en Draiton, en Leicestershire, y murió en 1694. Ya á los diez y ocho años creía oír en una alta montaña la voz de Dios, ver á los ángeles y recibir el mandato de recorrer el mundo para predicar la penitencia. Entregado por completo á un espiritualismo extravagante, apareciendo desde 1646 en público con severa actitud como predicador errante, hablaba de la luz interior que resplandecía en todas las almas, y á que cada uno debía atender, ganando muchos adeptos en medio de la anarquía que reinaba desde 1646. Perseguido más de una vez por las autoridades á causa de sus violentas declamaciones contra el clero y de la turbacion del culto divino, logró siempre ser puesto en libertad, por no podersele demostrar ningun delito penal, siendo tratado por Oliverio Cromwell con especial benevolencia. Tambien Carlos II le dejó

libre en 1666. Pronto se le asociaron algunos varones doctos, como Roberto Barclay, Jorge Keith, Samuel Fisher y Guillermo Penn († 1718). Este último introdujo la doctrina de Fox en la provincia norte-americana del Delaware (Pennsylvania) de que Carlos le hizo donacion. El Parlamento de Inglaterra otorgó en 1689 la libertad del culto á la secta, fundando tambien algunas comunidades en Holanda y en la Alemania septentrional; pero más que en ninguna parte propagáronse sus doctrinas en la América del Norte. Los miembros de la secta se llamaban con preferencia hijos ó confesores de la luz, tambien « amigos;» pero vulgarmente se les apellidaba con el nombre de cuákeros, que admitían, siquiera se entendiese bien. En un principio extravagantes é inquietos, volviéronse más tarde sobrios y prudentes, cuando los mencionados sábios les inculcaron sus principios.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 237.

El nombre de quakers se deriva de quake (ingl.) y significa tremuli, trementes. Refiérese que ya en 1657 Gervasio Bennet, juez de Derby, se lo dió, y explicase por la consideracion de que el entusiasmo del primer tiempo se solia anunciar por convulsiones y estremecimientos de todo el cuerpo, ó que Fox dijo una vez ante un tribunal: « Estremeceros ante la palabra del Señor. »

238. La teoria de los cuákeros es la siguiente: Existe en el alma de todo hombre una parte de la razon divina, chispa de su sabiduria, si bien oscurecida y oprimida por el cuerpo material. Todo el que desee ser feliz debe encenderla. El pecado de Adan transmitió á todos los hombres una semilla de muerte, destructora de la imáguen de Dios, aunque no generadora de culpa, mientras que ningun cultivo espontáneo la haga fructificar; por lo cual los niños recién nacidos no se pierden eternamente al morir. Siguió la redencion inmediatamente á la caída de Adan, ya que un principio vital y creador, hijo de sus merecimientos, parte del logos que apareció personalmente en medio de la historia, y el aliento espiritual de Cristo sopla en todas direcciones sin exceptuar á nadie de su contacto. La luz interior que ilumina á todo hombre (lugar capital S. Juan 1, 9) es una fuerza divina, gracia, revelacion ó el « Cristo interior;» en suma, el órgano de Dios que, parecido á una semilla, desenvuelve la vida divina en el hombre por obra inmediata del Espíritu Santo que se revela interiormente á él. Todo individuo humano obtiene un día de visitacion, en el que Dios se le acerca para iluminarle sin violencia, valiéndose de la revelacion interior sin signos exteriores ni palabras. Ni la revelacion exterior ni la Biblia han hecho superflua esta luz interior, que es, por el contrario, necesaria para encontrar la significacion de aquélla, siendo su fuente y su comprobacion y de pe-

rentoria necesidad, puesto que nadie sino Dios sabe qué es de Dios. Para obtenerla se debe huir de las cosas externas, debilitar la fuerza de los sentidos y meditar; una vez obtenida opera el renacimiento religioso y moral, cuyo fruto es la vida piadosa. La justificacion es la expresion de Cristo en nosotros, y sus frutos naturales son las buenas obras necesarias para la salvacion. Es posible que el que renace en el Señor cumpla la ley y permanezca sin pecado. Habiendo sido introducidos los sacramentos sólo por una equivocacion, el verdadero bautismo de Cristo no es más que el bautismo interior por el fuego y el espíritu, y el cuerpo y sangre de Cristo son lo mismo con la luz interior. Ningun acto del culto producido por la actividad y la importunidad humanas es aceptable á Dios, sino que la luz interior debe inspirar al hombre exclusiva é inmediatamente, y las oraciones, lo mismo que los discursos edificantes, deben ser fruto de la inspiracion. No debe haber ninguna determinada autoridad docente; porque la institucion de predicadores oficiales ha introducido en la Iglesia el elemento humano dentro del divino, convirtiendo la predicacion en oficio é indigno instrumento de las aspiraciones más despreciables. Por esta razon todos, incluso las mujeres, si el espíritu las mueve, deben predicar y alabar á Dios en la comunidad en alta voz, no con oraciones de antemano prefijadas, sino con las que espontáneamente broten de su corazon. Reúnense los amigos de la luz en una sala desprovista de todo adorno y conteniendo sólo bancos; y allí en silenciosa expectacion de la palabra de Dios suspiran y sollozan. Cuando ningun miembro se siente incitado á pronunciar un discurso ó improvisar una plegaria, la reunion se disuelve en religioso silencio; pero en el caso contrario hablan y oran los poseidos del espíritu, que á menudo tiemblan de los pies á la cabeza. Hay entre ellos quien tiene la narracion evangélica por una historia poéticamente engalanada del « Cristo interior », mientras que otros enseñan que la ciencia de Dios descendió á Jesus, hijo de Maria, é instruyó por él á los hombres, y menosprecian los frutos de la pasion de nuestro Señor, insistiendo más en la severa moralidad.

239. Los cuákeros rehusan el juramento, el servicio militar, el diezmo, prohíben rigurosamente los juegos de azar, el teatro, el baile, la música, el canto, la lectura de novelas, prescinden de la distincion de rangos sociales, y hasta de las ordinarias muestras de cortesia, p. e. quitarse el sombrero para saludar, no acuden á los tribunales, sino que dirimen ellos mismos las cuestiones de Derecho. Despues de que en un principio no habia existido ningun orden exterior, se establecieron juntas de ancianos que examinasen puntos dudosos, velasen sobre la predicacion y llevasen la matricula de los afiliados. Más tarde solia celebrarse

anualmente en Londres, en la semana anterior á la de Pascua de Resurreccion, una Asamblea general de delegados de las comunidades, la cual puso límites á la libertad de la palabra. El número de cuákeros no excedía de 200.000, y se dividían en rigoristas «secos» y laxos «mojados». En nuestro siglo en Inglaterra el número ha disminuido mucho». De los cuákeros procedieron los Shakers, «los tembladores». Cierta afinidad tienen con ellos tambien los parciales de Ana Lee, hija de un herrero de Manchester, que fingía visiones y éxtasis y vaticinaba la terminacion de todas las controversias entre los cristianos, la construccion de una magnífica ciudad de Cristo y la cercana vuelta del Redentor. Emigró en 1714 á América con el cortejo de sus secuaces, y fundó la colonia del Nuevo Libano, donde la «sociedad filadélfica», es decir, la verdadera familia de Cristo, había de florecer con la mancomunidad de bienes, el celibato y la abstinencia. La inclinacion á la vida monacal, sofocada por el protestantismo, condujo á fenómenos estrafalarios. Juana Southcote (nac. 1750) se tenía á sí misma por esposa del Cordero (Apoc. 12, 1) y en cinta del Mesias, para quien colocó una magnífica cuna en su capilla en Londres. Halláronse tambien en los Países Bajos mujeres extravagantes parecidas á ella, como Antonia Bourignon de la Porte, que falleció en 1680 en Franeker, en Friesland, autora de varias disertaciones que rebosan en ideas confusas, la cual se hacía pasar por poseida del Espíritu Santo, y encontraba un defensor en el cartesiano Pedro Poiret.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 239.

R. Barclay, *Theologiae verae christianae apologia*. Lond. 1729 ed. II. *Hist. of the life, travels and sufferings of G. Fox*. Lond. 1691. Penn. *Summary of the hist. doctrine and discipline of Friends*. Ed. G. Lond. 1707; con notas por Seeborn, *Plymouth* 1792. Möhler op. cit. *Decadencia de los quakers* Döllinger, *Kirche und Kirchen* p. 257.

e. Los metodistas, anabaptistas y presbiterianos.

240. Distinguianse los metodistas de todos los sectarios mencionados en que, sin apartarse del régimen eclesiástico anglicano ni de la doctrina de la justificacion, que muchos desechaban en aquel tiempo, se proponían cultivar la devocion religiosa y las obras caritativas. Fué su fundador Juan Wesley, hombre de gran talento y clásica ilustracion, el cual se asoció en 1729 con su hermano Carlos y dos amigos, Morgan y Kirkham, que estudiaban juntamente con él en Oxford, para la lectura los domingos de los antiguos autores clásicos y del Nuevo Testamento, el socorro material y espiritual de los pobres enfermos ó presos.

y los ejercicios ascéticos. Recibieron de sus compañeros de estudios, además de otros apodos (como club de los santos, polillas bíblicas, beatos de la Biblia, sacramentarios), tambien el de metodistas, que conservaron despues, especialmente por el método rigurosamente reglamentario de su vida. Sin dejarse distraer de las costumbres ascéticas que habían adoptado, propagaron por de pronto á algunos círculos, aun fuera de Oxford, la lectura de la Biblia, la recepcion semanal, la Eucaristía, el ayuno (todos los miércoles y sábados hasta las dos de la tarde) y el ejercicio de obras de caridad. En 1732 la pequeña sociedad ganó un tesoro en Jorge Whitefield, que, dotado de gran elocuencia, fundó escuelas gratuitas para niños pobres, y no tardó en atraerse numeroso auditorio. Contra lo que se estilaba entre los predicadores anglicanos, improvisaba sus discursos, y trataba, excitando general asombro, con verdadero entusiasmo de la regeneracion y de la fe, puntos dogmáticos descuidados por aquéllos. Carlos Wesley encontró en 1735, en un viaje que hizo á América, á varios herrenhuters, y habiéndoles cobrado gran cariño les sirvió de misionero. Despues conoció tambien á Spangenberg, y visitó en 1738 en Alemania y Holanda á varias comunidades de herrenhuters. Profundamente le conmovió la teoria de que, despues de emociones de indecible desasosiego y pesadumbre, de repente el alma había de sentir la más segura conviccion de estar en la gracia de Dios y el más dulce consuelo de paz celestial; pero, como él mismo refiere, no llegó á experimentar este estado beatífico hasta el 29 de Mayo de 1739, desde cuya fecha proclamó esta teoria con gran insistencia. Nunca faltaban las conversiones súbitas, á menudo acompañadas de accidentes enfermizos y convulsivos y de hondísima conmocion del sistema psíquico. Al poco tiempo el clero anglicano perseguía á los metodistas por fanáticos y extravagantes. Formando una secta regular, Juan Wesley se hizo preconizar Obispo y ordenaba sacerdotes, lo cual hacia tambien un pretendido Obispo griego, Erasmo, que residía en Inglaterra. A pesar de esta separacion abierta de la Iglesia oficial hubo despues algunos metodistas que se atenián á ella.

241. Durante algun tiempo los metodistas y herrenhuters estaban continuamente coaligados, y celebraban en Londres reuniones ordinarias. Con todo, no duró mucho la union, puesto que ni Zinzendorf ni Wesley gustaban de subordinarse á otros, y, además de la divergencia de opiniones acerca de muchos puntos de la fe, los metodistas no estaban satisfechos del escaso entusiasmo religioso de los herrenhuters. Éstos sostenían que ántes del período crítico de la vida, toda oracion y caridad, no sólo es inútil, sino veneno mortal; lo cual Wesley negaba con razon, mientras que los herrenhuters á su vez se oponían á la teoria de

los metodistas de que, á partir de la regeneracion espiritual, el alma estaba libre de todo pecado y exenta de todo incentivo sensual. Mas tambien entre los metodistas mismos hubo una excision en 1741. Impugnando Whitefield, como lo hacian los herrenhuters, las opiniones extravagantes que Wesley abrigaba de la absoluta perfeccion de los regenerados, defendiendo el riguroso dogma de predestinacion profesado por los calvinistas, y negando, por ultimo, la universalidad de la gracia de Dios y de los méritos de Jesucristo enseñada por su antiguo amigo, resultó la separacion de metodistas adictos á Whitefield y á Wesley, el cual más tarde abrigaba creencias arminianas. Ambos partidos se combatian con gran exacerbacion, considerando siempre el uno sus experiencias particulares como pruebas convincentes y norma de conducta para el otro. El anhelo de perfeccion no pudo impedir que muchos metodistas, y hasta gran número de los que seguian á Wesley, incurrieran en principios contradictorios y de completa inmoralidad. Fletcher, discípulo muy activo de Wesley, que ensanchó todavía más el abismo entre su maestro y Whitefield, atacaba á los metodistas antinómicos, de los que Hill afirmaba que ni el homicidio ni el adulterio les podia dañar siendo hijos de la gracia. Espantado de tan funesta teoria, Juan Wesley convocó en 1770 una conferencia, la cual reconoció la raiz del mal en la falsa opinion de que Cristo habia abolido la ley moral, y que la libertad cristiana dispensaba de la observancia de los divinos mandamientos. En esta ocasion, Wesley encareció lo meritorio de las buenas obras y se lamentó de la excesiva inclinacion de su partido hácia el calvinismo.

242. Generalmente hablando, los metodistas seguian insistiendo en la santificacion y perfeccionamiento internos del hombre, particularmente los wesleyanos, que afirmaban estar en extraordinaria comunicacion con Dios, jactándose de su divina mision y desentendiéndose del uso de la razon en los asuntos sobrenaturales, celebraban el culto divino, unas veces completo y otras en sus partes esenciales, segun el rito anglicano. é introdujeron la immersion en la liturgia del bautismo. La comunidad entera recibia el sacramento del altar todos los domingos conforme al rito de la Iglesia oficial; reunia-se cada miércoles, y pasaba la noche del sábado al domingo entonando cánticos y oraciones. A los miembros desordenados se les castigaba con la excomunion menor. Dividiase cada comunidad en clases, y éstas en bandas, mientras que varias comunidades componian un distrito con un intendente, varios distritos una provincia, siendo para todos la autoridad suprema la conferencia que anualmente se celebraba. La tarea principal á que los partidarios de la secta se dedicaban, eran la regeneracion religioso-moral de las masas

del pueblo por medio de la instruccion y de sermones, á menudo pronunciados por predicadores ambulantes; el ejercicio comun de obras de caridad y las misiones entre los paganos, que las más veces se reducía á la persecucion, á menudo más infame, de los emisarios de la Iglesia católica. Los países más visitados por los metodistas fueron América é Irlanda. Whitefield falleció en 1770 en Newburg-Port. A la muerte de Juan Wesley, en 1791, su doctrina tenia en Inglaterra 313, en la América del Norte 198 sacerdotes, y entre todos 130.000 adeptos, á quienes legó numerosos escritos. Con el número de metodistas aumentaban tambien entre ellos grandes escisiones. Ya en 1760 habian salido de su seno los *jumpers* (saltadores), que pretendian hacer ver la asistencia del Espiritu Santo en su interior, bailoteando y dando brinco convulsivos; despues aparecieron los *barkers* (aulladores), cuya elocuencia inspirada degeneraba en una especie de ladrillo, etc., etc.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 242.

Consideráse por algunos el nombre de metodistas como alusion á una escuela médica de aquella época, ó derivase más bien de que ellos creian haber hallado « nova methodus » de la salvacion, ó vulgarmente del método que observan en sus ejercicios religiosos. — Hampson, *Leben John Wesley's u. Gesch. der Methodisten*. Trad. alem. por Niemyer. Halle 1793. 2 voll. Southey, *Leben F. Wesley's*. Trad. alem. por Krammacher. Hamb. 1828. *Leben G. Whitesields*. Trad. alem. por Tholuk. Leipzig 1834. Jackson, *Gesch. v. Anf., Fortg. und gegenw. Zustand der Methodisten*. Trad. alem. por Kuntze. Berlin 1841. Dörner, *Gesch. der prot. Theol.* p. 513 sigs. Schröckh, VIII p. 681 sigs.; IX p. 536 sig. Baum, *Die Methodisten*. Zürich 1838. Taylor, *Wesley and Method*. Lond. 1859. Döllinger I. c. p. 243 sigs.

243. Los anabaptistas aparecieron en Inglaterra hácia el año 1608, independientemente de los minoristas de Alemania y Holanda, sin alcanzar ninguna importancia hasta 1688. Bautizaban sólo á los adultos con plena immersion, y se atenan rigurosamente á las teorías calvinistas de la predestinacion y justificacion; santificaban el sábado, en lugar del domingo, y abrigaban muchas opiniones antinómicas. Del partido principal, los « anabaptistas calvinistas particulares », se separaron cinco sectas de menor importancia, ya por aversion al calvinismo, ya á causa de continuas controversias. En 1762 se fundó una comunidad de anabaptistas en Nueva-York, extendiéndose despues rápidamente por la América del Norte. Cada comunidad gozaba de plena independencia, rechazándose toda organizacion eclesiástica y toda profesion de fe determinada, y sujetándose los predicadores, con servil sumision, á las comunidades, cuyos miembros todos habian de considerarse como santos elegidos. En